

Memoria de la presidencia

El proyecto de Presupuesto del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios para el ejercicio 2006 se cifra en **9.758.150 €** en su Estado de Gastos y de Ingresos.

INTRODUCCIÓN.-

Las Diputaciones se mantendrán como un órgano de cooperación intermunicipal, una institución de cooperación con los municipios muy especializada, y que debe orientar toda su actividad a hacer efectivas las demandas municipales.

En esta estructura de organización territorial, la provincia debe jugar un importante papel en cuanto que ente local necesario de segundo grado. Así es que la provincia debe ostentar competencias funcionales sobre las materiales de los municipios, entrando en juego cuando la falta de recursos de los municipios les impide ejercerlas por sí mismos o asociados. En este sentido el ejercicio del derecho de asociación de municipios y demás entes territoriales, como manifestación esencial de su autonomía, se expresa a través de Mancomunidades y Consorcios.

Por ello la apuesta que la Diputación Provincial de Badajoz ha realizado fomentando las mancomunidades de servicios integrales y los Consorcios esta plenamente justificada y constituye una avanzada interpretación de la estructuración territorial del estado en cuanto a los entes locales se refiere.

Hay que decir que los consorcios, según sus propios estatutos indican, son entes públicos autónomos e independiente de las administraciones que agrupan y su objetivo se define en los propios estatutos, quedando sometidos al régimen de Contabilidad Pública y en ningún caso se consolidan en el Presupuesto General de los entes locales que lo conforman, apareciendo en el Presupuesto Ordinario de aquellos las transferencias comprometidas que deberán ser justificadas adecuadamente. Es por tanto previsible que las instituciones intermunicipales están llamadas a ocupar

un papel esencial en el futuro inmediato porque permiten superar la baja eficiencia que produce el exceso de fragmentación en el tejido municipal del país. En este contexto hay que contemplar la creación de CPEI que con un presupuesto de 9.758.150,00 € de los que la Diputación aporta 9.166.592,82 € (93,94 %) y el ayuntamiento de Mérida 341.557,18 € (3,50 %) .El deseo con el que nace este Consorcio es que se vayan adhiriendo Municipios con población mayor de 20.000 habitantes que viene obligados a garantizar los servicios de bomberos de sus respectivas localidades, lo que en según las economías de escala estamos convencidos de que reflejará un ahorro de coste y una mejor prestación del servicio.

Realizados estos comentarios iniciales pasamos a analizar presupuesto de esta Diputación para el ejercicio 2006.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE INGRESOS

En cuanto al Estado de Ingresos previstos para el ejercicio del 2006 y según se desprende del informe económico-financiero que se adjunta a este Presupuesto, los mismos son adecuados para hacer frente a los gastos. Dichos ingresos son los siguientes:

PRESUPUESTO CONSORCIO PROVINCIAL EXTINCION INCENDIOS

P. INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

Artículo	Importe	%
3 TASAS Y OTROS INGS.	250.000,00 €	2,56%
4 TRANSF. CORRIENTES	8.873.150,00 €	90,93%
7 TRANSF. CAPITAL	635.000,00 €	6,51%

TOTAL EN INGRESOS 9.758.150,00 €

Tasas y otros ingresos.- se trata de la Contribución Especial que aporta la denominada Gestoras de Concierdos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios designada a estos efectos por Unión Española de entidades aseguradoras(UNESPA) por importe de 250.000€.

En cuanto a las transferencias corrientes destinadas a gastos corrientes son 8.873.150 €, de las cuales el 96,15% son aportadas por la Diputación de Badajoz y el resto 3,85% por el Ayuntamiento de Mérida.

Las transferencias de capital suponen 635.000,00 € (6,51 % del total del presupuesto) siendo aportados íntegramente por la Diputación de Badajoz.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE GASTOS.-

En cuanto a los gastos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios (CPEI) Se distribuyen en la siguiente forma:

PRESUPUESTO CONSORCIO PROVINCIAL

EXTINCION INCENDIOS

E. GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Importe	%
1 GASTOS PERSONAL	8.586.250,00 €	87,99%
2 GTOS. BIENES CORRIENTES	540.400,00 €	5,54%
6 INVERSIONES REALES	631.500,00 €	6,47%

TOTAL EN GASTOS 9.758.150,00 €

CAPITULO PRIMERO.- Gastos de Personal

Los gastos de personal constituyen el 87,99 por ciento del total del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2006 (8.586.250,00 €).

Y en ellos se ha contemplado el incremento retributivo contemplado en los Presupuesto Generales del Estado.

Como se conoce los efectivos de personal son todos los funcionarios perteneciente a los Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación y del Ayuntamiento de Mérida, los cuales han suscrito el convenio que crea el CPEI.

CAPITULO SEGUNDO.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios

Los gastos correspondientes a bienes corrientes y servicios suponen 540.400,00 € (5,54 %), considerándose suficientes para cubrir las necesidades de ambos servicios de extinción.

CAPITULO SEXTO.- Inversiones Reales

En el ejercicio 2006 están presupuestados 631.500 € como inversiones reales (6,47%), de los cuales 500.000,00 € se dedican a la adquisición de vehículos y el resto a maquinaria.

En el Palacio Provincial, a 25 de Noviembre de 2.005.

EL PRESIDENTE.

Fdo. Juan Mª Vázquez García